CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior oficio en el Juzgado Décimo Civil Municipal Oral De Barranquilla solicita que se le *«indique a este Despacho la dirección actual del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N. 040-106587, a fin de que pueda realizarse la diligencia de secuestro ordenada al interior del proceso. Ofíciese en tal sentido»* (Cuaderno 2- archivos 060 y 061 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 12 de mayo de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-ordena informar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular a Continuación
Demandante	: Diego León Valencia CC N° 9.727.042
Demandado	: Joel Yannicx Rojas Villadiego CC N° 72.259.864 Alexandra Milena Navarro CC N° 32.766.785
Radicado	: 630014003006-2015-00082-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar informar al Juzgado Décimo Civil Municipal Oral De Barranquilla que la dirección actual del bien inmueble identificado con

Matrícula Inmobiliaria N. 040-106587, según el certificado de tradición del inmueble en mención, corresponde a CARRERA 7B 45C2-44 del Municipio de Barranquilla, Atlántico. Lo anterior, con el fin de que pueda realizar la diligencia de secuestro del inmueble referenciado.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, hágase la remisión de los archivos enunciados anteriormente, al Juzgado Décimo Civil Municipal Oral De Barranquilla, a la dirección electrónica **cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

081 DE MAYO 15 DE 2023

MARIA ALEJANDRA ZULUAGA MONTOYA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **776255279e023da35166c09e2f8f03e7e0eb267d8abacc61336fdc0e3764c9b3**
Documento generado en 12/05/2023 07:56:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica